



VERIFICACIÓN DEL INGRESO DE LOS USUARIOS Y ROLES, CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES Y PROCESOS JUDICIALES DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN EL SISTEMA e-Kogui- PRIMER SEMESTRE 2020

1. INTRODUCCIÓN.

La Oficina de Control Interno en cumplimiento a lo preceptuado en el Artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 de 2015 y a los lineamientos impartidos en la Circular Externa No. 05 del 27 de julio de 2020 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, así como a lo establecido en el Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado e-Kogui Perfil Jefe de Control Interno 8.0 del 23 de julio de 2020, procedió a realizar una verificación a la labor de registro de la información relacionada con los usuarios y los roles, las conciliaciones extrajudiciales y los procesos judiciales a cargo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público-MHCP en el Sistema e-Kogui, con el fin de emitir la certificación semestral que acredita dicha labor.

En desarrollo de esta actividad, se tomó como periodo de análisis el 1° de enero hasta el 30 de junio de 2020, y se llevó a cabo validación de información solicitada en el instructivo correspondiente a las vigencias anteriores al 2019, para el caso: capacitaciones, procesos, prejudiciales, otros.

2. ANÁLISIS, OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES.

2.1 ASPECTOS GENERALES.

De conformidad con lo señalado en el Artículo 20, Numeral 5° del Decreto 4712 de 2008 por medio del cual “se modifica la estructura del Ministerio de Hacienda y Crédito Público”, se delegó en la Subdirección Jurídica la facultad de Representar a la Nación – MHCP en los distintos procesos que se adelanten en contra de la entidad.

El Subdirector Jurídico es la persona que en la actualidad ostenta la facultad de Administrador del Sistema para el seguimiento y control que se le debe hacer a la actualización de la información que debe ser registrada en el Sistema e-Kogui, sin embargo, es importante aclarar, que de conformidad con lo señalado por el Artículo 2.2.3.4.1.10 del Decreto 1069 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho”, son funciones de los apoderados frente al sistema:

a). Registrar y actualizar de manera oportuna en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado -eKOGUI, las solicitudes de conciliación extrajudicial, los procesos judiciales, y los trámites arbitrales a su cargo, b). Diligenciar y actualizar las fichas que serán presentadas para estudio en los comités de conciliación, c). Calificar el riesgo en cada uno de los procesos judiciales a su cargo, con una periodicidad no superior a seis (6) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo, de conformidad con la metodología que determine la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y d). Incorporar el valor de la provisión contable de los procesos a su cargo, con una periodicidad no superior a seis (6) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo de conformidad con la metodología que se establezca para tal fin”.

Ahora bien, con relación a la Oficina de Control Interno-OCI, el Artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto en comento, establece: “Los jefes de control interno de cada entidad verificarán el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente decreto a través de los procedimientos internos que se establezcan

y de conformidad con los protocolos establecidos por la Dirección de Gestión de Información de la Agencia y enviarán semestralmente a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, certificación sobre el resultado de la verificación, sin perjuicio de las acciones que se estimen pertinentes dentro de los planes de mejoramiento institucionales para asegurar la calidad de la información contenida en el Sistema”.

Con base en lo anteriormente expuesto, la OCI procedió a realizar la certificación correspondiente al periodo comprendido entre el 1° de enero hasta el 30 de junio de 2020, según los parámetros establecidos en el Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - e-Kogui, en donde se determinan los lineamientos generales y el Formato en Excel a ser diligenciado por la entidad soportando la certificación emitida de acuerdo con lo determinado por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado-ANDJE.

2.2 DESARROLLO DE LA VERIFICACIÓN EFECTUADA CON BASE EN LA PLANTILLA EN EXCEL PRESENTADA POR LA ANDJE Y LOS SOPORTES DE LA MISMA.

Teniendo como parámetro la información solicitada en el Instructivo de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado-ANDJE, a continuación, se presenta la información solicitada para cada uno de los ítems determinados por la ANDJE, así:

a). USUARIOS.

De acuerdo con los Roles establecidos por la Agencia (Jefe Financiero, Jefe Jurídico, Enlace de Pagos, Jefe de Control Interno, Secretario Técnico y Administrador de la Entidad), el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designó para cada uno de ellos a los siguientes funcionarios, para los cuales se validó la información solicitada por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado-ANDJE a través de e-Kogui y de verificación con el área responsable de la gestión del sistema para el Ministerio (Subdirección Jurídica), evidenciando lo siguiente en la Tabla No.1:

TABLA No. 1 USUARIOS				
ROL	TIENE EL ROL	FECHA CREACIÓN EN EKOGUI	NOMBRE	FECHA ÚLTIMA CAPACITACIÓN
JEFE FINANCIERO	Si	18/06/2020	Daniel Parra Castañeda	21/05/2020
JEFE JURÍDICO	Si	25/09/2019	Diego Ignacio Rivera Mantilla	21/05/2020
ENLACE DE PAGOS	Si	20/05/2020	Diana Ibeth Gómez Prada	21/05/2020
JEFE CONTROL INTERNO	Si	6/02/2018	Alvaro Mauricio Cortés Castro	03/08/2018
SECRETARIO TÉCNICO	Si	21/05/2019	Sandra Mónica Acosta García	21/05/2020
ADMINISTRADOR DE LA ENTIDAD	Si	25/09/2019	Diego Ignacio Rivera Mantilla	19/06/2020

Nota: Es de aclarar que el 14 de febrero de 2020, el Jefe de la Oficina de Control Interno delegó en la funcionaria que realizaría la Certificación de e-Kogui con corte a 31 de diciembre de 2020, la asistencia a la capacitación de e-Kogui 2.0.



b). ABOGADOS

Para este Rol, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado-ANDJE requirió, lo siguiente:

Usuarios
Judiciales
Pagos
Arbitrales
Prejudiciales
Ir a inicio

Abogados

	ABOGADOS ACTIVOS	CANTIDAD
	CANTIDAD DE ABOGADOS LITIGANDO	35
	ABOGADOS CREADOS EN EKOGUI ACTIVOS	34
	ABOGADOS CON CORREO ACTUALIZADO	34
	ABOGADOS CON PROCESOS ACTIVOS	32

	ABOGADOS INACTIVOS	CANTIDAD
	RETIRADOS EN LA ENTIDAD EN 2020	3
	INACTIVADOS EN EKOGUI EN 2020	25

(1) Revise esta información en el reporte mensual

Observaciones: Tres abogados no se capacitaron, uno de ellos estaba próximo a retirarse de la entidad, los otros 2, no contaban con procesos activos en e-Kogui.

Seleccione una muestra de 10 abogados activos y complete la siguiente tabla

INFORMACIÓN	CANTIDAD DE ABOGADOS
Tiene información estudios(2)	8
Tienen información experiencia(2)	9
Tienen Información laboral(3)	4
<i>(2) La visualiza el abogado</i>	
<i>(3) La visualiza el Administrador</i>	

ÚLTIMA CAPACITACIÓN	CANTIDAD DE ABOGADOS
Entre 01-01-2020 y 30-06-2020	31
Entre 21-03-2019 y 31-12-2019	30
Capacitaciones anteriores al 21-03-2020	
Sin capacitación	3

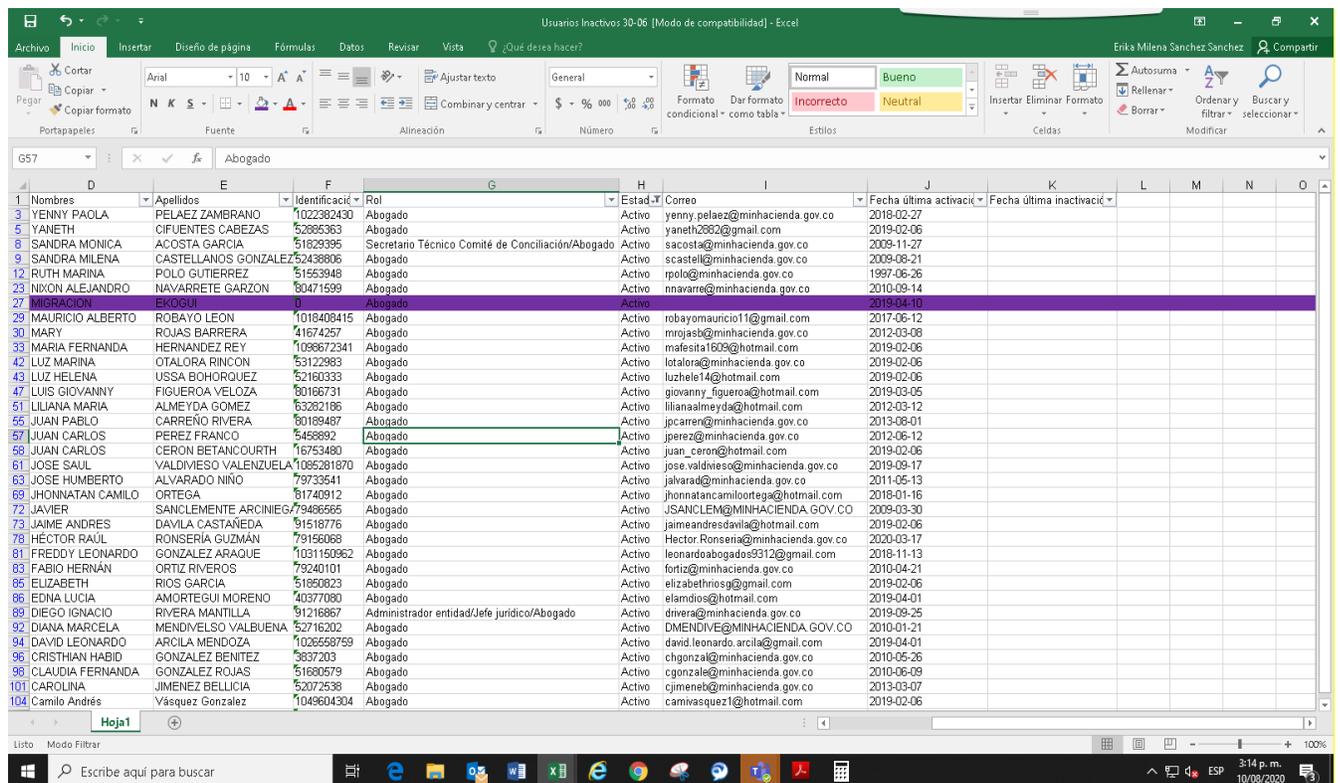
Con fundamento en lo anterior, se presenta la sustentación de lo revisado para cada uno de los requerimientos relacionados en el Instructivo de la Agencia, numeral 6.3 Abogados, así:

Abogados Activos

- ✓ Cantidad de abogados litigando: De acuerdo con la capacitación brindada por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado-ANDJE, esta información debe ser solicitada al área responsable

del sistema para la entidad, en este caso, la Subdirección Jurídica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, quien informó mediante correo electrónico un total de 35 apoderados litigando en la entidad.

- ✓ Abogados creados en e-Kogui, activos: Se revisó el sistema y el reporte generado arrojó un resultado de 34 apoderados activos en el sistema a 30 de junio de 2020.
- ✓ Abogados con correo actualizado: al ingresar al Sistema por Usuarios, se solicitó el listado de usuarios activos, allí, se evidencia la información general asociada a cada uno de ellos y los correos que tienen registrados en e-Kogui, de acuerdo con lo constatado los 34 apoderados tienen un correo reportado.



Nombres	Apellidos	Identificac	Rol	Estad.	Correo	Fecha última activac	Fecha última inactivac
1	YENNY PAOLA	PELAEZ ZAMBRANO	1022362430	Abogado	Activo	yenny.pelaez@minhacienda.gov.co	2018-02-27
5	YANETH	OFUENTES CABEZAS	52663633	Abogado	Activo	yaneth262@gmail.com	2019-02-06
8	SANDRA MONICA	ACOSTA GARCIA	51628395	Secretario Técnico Comité de Conciliación/Abogado	Activo	sacosta@minhacienda.gov.co	2009-11-27
9	SANDRA MILENA	CASTELLANOS GONZALEZ	52438806	Abogado	Activo	scastell@minhacienda.gov.co	2009-08-21
12	RUTH MARINA	POLO GUTIERREZ	51553948	Abogado	Activo	rpolo@minhacienda.gov.co	1997-06-26
23	NIXON ALEJANDRO	NAVARRETE GARZON	80471599	Abogado	Activo	nnavarre@minhacienda.gov.co	2010-09-14
27	MIGRACION	EKOGUI	0	Abogado	Activo		2018-04-10
29	MAURICIO ALBERTO	ROBAYO LEON	1018408415	Abogado	Activo	robayomaucio1@gmail.com	2017-06-12
30	MARY	ROJAS BARRERA	41674257	Abogado	Activo	mrojast@minhacienda.gov.co	2012-03-08
33	MARIA FERNANDA	HERNANDEZ REY	1088672341	Abogado	Activo	mafesita1609@hotmail.com	2019-02-06
42	LUZ MARINA	OTALORA RINCON	53122983	Abogado	Activo	lotalora@minhacienda.gov.co	2019-02-06
43	LUZ HELENA	USSA BOHORQUEZ	52160333	Abogado	Activo	luzhele14@hotmail.com	2019-02-06
47	LUIS GIOVANNY	FIGUEROA VELOZA	801866731	Abogado	Activo	giovanny_figueroa@hotmail.com	2019-03-05
51	LILIANA MARIA	ALMEYDA GOMEZ	52521186	Abogado	Activo	lilianaalmeida@hotmail.com	2012-03-12
55	JUAN PABLO	CARRERO RIVERA	80189487	Abogado	Activo	jcarrere@minhacienda.gov.co	2013-09-01
57	JUAN CARLOS	PEREZ FRANCO	5458992	Abogado	Activo	jperez@minhacienda.gov.co	2012-06-12
58	JUAN CARLOS	CERON BETANCOURTH	16753480	Abogado	Activo	juan_ceron@hotmail.com	2019-02-06
61	JOSE SAUL	VALDIVIESO VALENZUELA	1065281870	Abogado	Activo	jose.valdivieso@minhacienda.gov.co	2019-09-17
63	JOSE HUMBERTO	ALVARADO NINO	79733541	Abogado	Activo	jalvarad@minhacienda.gov.co	2011-05-13
69	JHONNATAN CAMILO	ORTEGA	81740912	Abogado	Activo	jhonntancamilootega@hotmail.com	2018-01-16
72	JAVIER	SANCLLEMENTE ARCINIEGA	79486565	Abogado	Activo	JSANCLMEM@MINHACIENDA.GOV.CO	2009-03-30
73	JAIME ANDRES	DAVILA CASTANEDA	91518776	Abogado	Activo	jaimeandresdavila@hotmail.com	2019-02-06
78	HÉCTOR RAÚL	RONSERIA GUZMÁN	79150068	Abogado	Activo	Hector.Ronseria@minhacienda.gov.co	2020-03-17
81	FREDDY LEONARDO	GONZALEZ ARAQUE	1031150962	Abogado	Activo	leonardoabogados9312@gmail.com	2018-11-13
83	FABIO HERNÁN	ORTIZ RIVEROS	79240101	Abogado	Activo	fortiz@minhacienda.gov.co	2010-04-21
85	ELIZABETH	RIOS GARCIA	51850823	Abogado	Activo	elizabethrios@gmail.com	2019-02-06
86	EDINA LUCIA	AMORTEGUI MORENO	40377080	Abogado	Activo	elamdios@hotmail.com	2019-04-01
89	DIEGO IGNACIO	RIVERA MANTILLA	91218867	Administrador entidad/Jefe jurídico/Abogado	Activo	drivera@minhacienda.gov.co	2019-09-25
92	DIANA MARCELA	MENDIVIELSO VALBUENA	52716202	Abogado	Activo	DMENDIVIEG@MINHACIENDA.GOV.CO	2010-01-21
94	DAVID LEONARDO	ARCILA MENDOZA	1026558759	Abogado	Activo	david.leonardo.arcila@gmail.com	2019-04-01
96	CRISTHIAN HABID	GONZALEZ BENITEZ	8837203	Abogado	Activo	chgonzal@minhacienda.gov.co	2010-05-26
98	CLAUDIA FERNANDA	GONZALEZ ROJAS	51680579	Abogado	Activo	cgonzal@minhacienda.gov.co	2010-06-09
101	CAROLINA	JIMENEZ BELLICIA	52072538	Abogado	Activo	cjmeneb@minhacienda.gov.co	2013-03-07
104	Camilo Andrés	Vásquez Gonzalez	1048604304	Abogado	Activo	camivasquez1@hotmail.com	2019-02-06

- ✓ Abogados con procesos activos: Al ingresar al Sistema se constató que de los 34 apoderados que aparecen en el Sistema como activos, 32, tienen procesos activos a su cargo.

Abogados Inactivos

- ✓ Retirados en la entidad en 2020: De acuerdo con lo dispuesto por la ANDJE, esta información se debe solicitar al área responsable del sistema e-Kogui (Subdirección Jurídica), con fundamento en lo anterior, se indagó con la persona encargada de atender la auditoría, quien informó que durante está vigencia se retiraron de la entidad 3 abogados.
- ✓ Inactivados en e-Kogui en el 2020: Se generó el reporte de apoderados del Ministerio en el sistema e-Kogui y se filtró por Inactivos hasta el 30 de junio de 2020, encontrando que durante

dicho periodo fueron desactivados 25 apoderados, como se muestra en el pantallazo que a continuación, se relaciona y que se encuentra resaltado en amarillo:

Entidad	Nombres	Apellidos	Identificación	Rol	Estado	Correo	Fecha última activación	Fecha última inactivación
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO	ANTONIO	SUAREZ SUAREZ	80033702		Inactivo	ziccolombia@hotmail.com	2010-07-22	2018-02-14
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO	YENITH	SARNO ALBERLAZ	20039259		Inactivo	ysarano@minhacienda.gov.co	2016-01-28	2020-02-14
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO	STELLA	GALVIS NUNEZ	46254401		Inactivo	sgalvis@coljuegos.gov.co	2010-01-01	2011-11-01
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO	SANDRA PATRICIA	LULLOA GARCIA	56458364		Inactivo	slulloa@minhacienda.gov.co	2010-06-23	2012-06-18
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO	SANDRA LUCERO	RODRIGUEZ SAMACA	62708578		Inactivo	srodrigu@minhacienda.gov.co	2011-06-10	2014-06-10
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO	SANDRA DE JESUS	RODRIGUEZ PAGO	52018601		Inactivo	srodrigo@deaj.ramajudicial.gov.co	2020-03-16	2020-07-13
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO	RONALD GERARDO	PACHECO REYES	13175926		Inactivo	rpacheco@minhacienda.gov.co	2013-10-07	2020-02-07
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO	RICARDO ISAAC	NORIEGA HERNANDEZ	72261098		Inactivo		2019-04-10	2012-01-01
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO	RAFAEL	GONZALEZ	79297692		Inactivo	rafael.gonzalez@mimdefensa.gov.co	2011-05-09	2020-02-07
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO	PABLO	CABEZAS MONTES	12118731		Inactivo	pcabezas@minhacienda.gov.co	2017-09-25	2020-02-13
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO	PABLO	EGHEVERRI CALLE	1088247136		Inactivo	pahecheerem@msn.com	2016-12-22	2020-08-02
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO	OTTO EDWIN	RODRIGUEZ RODRIGUEZ	79714772		Inactivo	otto.rodriguez@prospendidadsocial.gov.co	2010-06-08	2018-03-09
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO	OSCAR JANUARIO	BOCANEGRA RAMIREZ	79274075		Inactivo	obocaneg@minhacienda.gov.co	2000-05-01	2020-02-12
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO	OSCAR EDUARDO	PINILLA PINILLA	60119190		Inactivo	oscareduardopinilla@hotmail.com	2012-02-15	2016-07-28
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO	OSCAR ALEJANDRO	VELASQUEZ CUERVO	79472369		Inactivo	Ovelasq@minhacienda.gov.co	2008-12-04	2020-02-13
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO	INOHORA	CASTRO ROJAS	55119724		Inactivo		2019-04-10	2010-11-29
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO	NATALIA ANGÉLICA	GUEVARA RIVERA	52485029		Inactivo	ngevarag@minhacienda.gov.co	2007-06-29	2020-02-12
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO	MONIKA PATRICIA	ARCE GÓMEZ	57861947		Inactivo	MARCE@MINHACIENDA.GOV.CO	2010-04-14	2016-07-28
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO	MONICA DEL PILAR	CASTAÑEDA MUÑOZ	52901168		Inactivo	mcastaneda@drp.gov.co	2015-01-02	2016-12-30
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO	MIRCP	APODERADO POR DEFINITIVO	0003678		Inactivo		2019-04-10	
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO	MARtha ISABEL	VARGAS PATINO	37748616		Inactivo	mvargas@minhacienda.gov.co	2012-07-10	2020-02-07
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO	MARIA STELLA	GUERRA HERNANDEZ	56889821		Inactivo		2019-04-10	2012-03-01
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO	MARIA FERNANDA	CANAL ACERO	56463147		Inactivo	MCANAL@MINHACIENDA.GOV.CO	1900-01-01	2016-07-28
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO	MARIA DEL PILAR	CANAL	56463147		Inactivo		2012-02-10	2016-08-02
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO	MARIA DEL PILAR	GALINDO VERGARA	43614321		Inactivo	mgalindo@minhacienda.gov.co	2011-05-10	2016-07-28
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO	MARIA DEL PILAR	ZULUAGA CARDONA	58181548		Inactivo	mzuluaga@minhacienda.gov.co	2007-03-06	2020-02-12
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO	MARIA CRISTINA	PEREZ CORREDOR	53166691		Inactivo	mcperez@minhacienda.gov.co	2012-12-13	2020-02-08
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO	MARIA ANDREA	CAMACHO	53063362		Inactivo	mcamacho@minhacienda.gov.co	2011-05-10	2016-07-28
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO	MARGARITA ROSA	DE FEX TORO	52336066		Inactivo	MDEX@MINHACIENDA.GOV.CO	2002-10-04	2020-02-14
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO	MAGDA MARIANA	AYA GUERRERO	52498816		Inactivo	MAYA@MINHACIENDA.GOV.CO	2010-09-17	2016-07-28
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO	FRANCE	GERENA RAMIREZ	38438804		Inactivo		2019-04-10	2011-07-06
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO	LUZ ALBA	MARTIN MIRANDA	41484918		Inactivo	defensajuridica.fa@gmail.com	2011-09-27	2016-07-28
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO	LUIS MAURICIO	DELGADO DUQUE	79495574		Inactivo	Luis.Delgado@minhacienda.gov.co	2017-11-28	2020-02-08
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO	LUIS GABRIEL	ARIAMADA PERDOMO	4076312897		Inactivo	ariamadaerom56@hotmail.com	2018-07-16	2019-07-08

Verificado el perfil de los usuarios (Jefe Financiero, Jefe Jurídico, Enlace de Pagos, Jefe de la Oficina de Control Interno, Secretario Técnico y Administrador del Sistema) y de los abogados, la Subdirección Jurídica ha venido actualizando en el sistema e-Kogui la información con el fin de brindar reportes confiables.

Información General

Basados en la disposición impartida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado-ANDJE en el Instructivo 8.0 Perfil Jefe de Control Interno por medio del cual se establece que se debe tomar una muestra 10 abogados activos y verificar en el sistema el registro de la información asociada a los estudios, experiencia y registro laboral, se observó lo siguiente en la Tabla No.2:

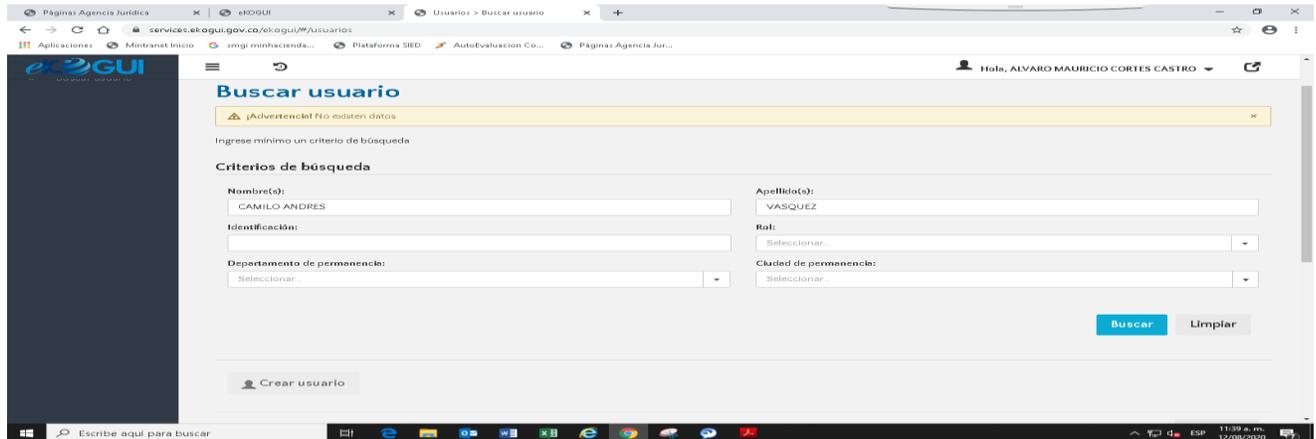
No.	NOMBRE	ESTUDIOS	EXPERIENCIA	LABORAL	CORREO INSTITUCIONAL	ACTIVO
1	SANDRA MONICA ACOSTA GARCIA	SI	SI	NO	SI	SI
2	JUAN CARLOS PEREZ FRANCO	SI, FALTA LA UNIVERSIDAD DE TERMINACIÓN PREGRADO	SI	NO	SI	SI
3	FREDDY LEONARDO GONZALEZ ARAQUE	SI	SI	SI CON CORREO INSTITUCIONAL	PERSONAL	SI
4	CAMILO ANDRES VASQUEZ GONZALEZ		NO REPORTA DATOS			SI



TABLA No. 2 INFORMACIÓN APODERADOS (ESTUDIOS-EXPERIENCIA-LABORAL)						
No.	NOMBRE	ESTUDIOS	EXPERIENCIA	LABORAL	CORREO INSTITUCIONAL	ACTIVO
5	MARIA FERNANDA HERNANDEZ REY	SI	SI	SI CON CORREO INSTITUCIONAL	PERSONAL	SI
6	LUZ HELENA USSA BOHORQUEZ	SI	SI	FALTA REGISTRO CORREO INSTITUCIONAL	PERSONAL	SI
7	JAVIER SANCLEMENTE ARCINIEGAS	SI	SI	SI	SI	SI
8	DIANA MARCELA MENDIVELSO VALBUENA	SI	SI	NO	SI	SI
9	RUTH MARINA POLO GUTIERREZ	SI	SI	NO	SI	SI
10	JUAN PABLO CARREÑO RIVERA	SI	SI	NO	SI	SI

Como resultado de lo anterior, se constató lo siguiente:

- ✓ Tienen información de estudios: Se tomó una muestra de diez (10) apoderados activos y se verificó en el sistema la información relacionada en cada uno de los abogados seleccionados, evidenciando que 9, cuentan con la información, sin embargo, el apoderado Camilo Andrés Vásquez González, no tiene datos registrados y Juan Carlos Pérez Franco no tiene en su información académica el nombre de la Universidad en la que terminó el pregrado.
- ✓ Tienen información experiencia: Revisado el Sistema se encontró que, de los 10 apoderados, Camilo Andrés Vásquez González, no reporta datos registrados en e-Kogui como se evidencia en la siguiente imagen:



- ✓ Tienen información laboral: Al verificar en e-Kogui, se constató que seis (6) de los diez (10) abogados, no tienen información laboral reportada o le faltan datos.

Última capacitación

De acuerdo con lo requerido por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado-ANDJE, esta fue la información enviada mediante correo electrónico por la Subdirección Jurídica:

Última Capacitación	Cantidad de Abogados
Entre 01-01-2020 y 30-06-2020	31
Entre 21-03-2019 y 31-12-2019	30
Capacitaciones anteriores al 21-03-2020	23
Sin capacitación	3

Una vez se validó con la persona encargada de atender la auditoría, la razón por la cual no fueron capacitados todos los abogados activos (34) en el sistema e-Kogui a 30 de junio de 2020, informó que 1 de ellos, estaba próximo a retirarse de la entidad, y de los otros 2, se verificó en el sistema y se evidenció que 2, no tienen en el momento procesos a su cargo, pese a ser parte del equipo de abogados litigantes del área.

c). JUDICIALES

Revisado el instructivo, se observó que, para este ítem, la Agencia presentó la siguiente Tabla a ser diligenciada:



Procesos Judiciales

PROCESOS ACTIVOS AL 30 DE JUNIO DE 2020	CANTIDAD
CANTIDAD DE PROCESOS ACTIVOS	6837
PROCESOS ACTIVOS REGISTRADOS EN EKOGUI	6001
PROCESOS SIN ABOGADO ASIGNADO(1)	406

(1) Anteriores a 15 de junio

PROCESOS TERMINADOS PRIMER SEMESTRE 2020	CANTIDAD
PROCESOS TERMINADOS DURANTE PRIMER SEMESTRE 2020	59
TERMINADOS EN EKOGUI DURANTE PRIMER SEMESTRE 2020 (2)	71

(2) Con fecha de actuación en 2020

ACTUALIZACIÓN	CANTIDAD
PROCESO TERMINADOS AL 30 DE JUNIO 2020	5723
PROCESOS ACTIVOS CON ESTADO TERMINADO(3)	1316

(3) En el reporte de activos al 30 de junio de 2020 verifique la columna **Estado General del proceso**

Seleccione 10 procesos terminados en el primer semestre de 2020 y llene la siguiente tabla:

CONDENAS	CANTIDAD
PROCESOS ANALIZADOS	10
PROCESOS TERMINADOS CON EJECUTORIA	3
PROCESOS DESFAVORABLES	1
PROCESOS QUE GENERAN EROGACIÓN ECONÓMICA	0

MAYORES A 33.000 SMMLV(4) ACTIVOS	CANTIDAD
Cantidad de procesos de más de 33.000 SMMLV	62
Procesos de más de 33.000 SMMLV registrados en eKOGUI	62
Procesos de más de 33.000 SMMLV con la pieza demanda(5)	55

(4) Equivalente a un valor indexado de \$28.967 millones

(5) Puede ser remitida a la ANDJE o cargada en el sistema

CALIFICACIÓN DE RIESGO	CANTIDAD
PROCESOS ACTIVOS EN CALIDAD DEMANDADO AL 30-06-2020	5840
PROCESOS CON CALIFICACIÓN PRIMER SEMESTRE 2020	204
PROCESOS CON CALIFICACIÓN ANTERIOR A 2020	5026
PROCESOS SIN CALIFICACIÓN	610

PROVISIÓN CONTABLE (6)	PROCESOS	CON PROVISIÓN IGUAL A CERO
PROBABILIDAD DE PERDER EL CASO ALTA	177	37
PROBABILIDAD DE PERDER EL CASO MEDIA	961	881
PROBABILIDAD DE PERDER EL CASO BAJA	62	59
PROBABILIDAD DE PERDER EL CASO REMOTA	4030	4020

(6) Solo se consideran los procesos activos - calidad demandado al 30 de junio de 2020 que tengan calificación de riesgo

OBSERVACIONES
La información ha sido generada con base en lo reportado por el área responsable, la cual cuenta con un sistema para control (Oracle) y de lo reportado

Con base en la información requerida, la Oficina de Control Interno-OCI inició la revisión a través de e-kogui para ello se ingresó al sistema y se generó el archivo de procesos activos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público-MHCP, se realizó el filtro respectivo de acuerdo con las instrucciones de la Agencia en la capacitación “Estado del Proceso para la Entidad”, así como “Fecha de Registro” para determinar hasta el 30 de junio de 2020 y se continuó con el análisis solicitado, así:

Procesos Activos

- ✓ Cantidad total de procesos activos a 30 de junio de 2020: Con base en la capacitación de e-kogui, este resultado debe ser solicitado al área objeto de verificación en la entidad, una vez se indagó el tema, informaron mediante correo electrónico que la cantidad de procesos activos a 30 de junio de 2020 es de 6.837, usando como fuentes Oracle y e-Kogui.
- ✓ Procesos activos registrados en e-Kogui: De acuerdo con la información reflejada en e-kogui, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público contaba con 6.001 procesos activos por valor de \$3.724.111.399.961.310.
- ✓ Procesos sin abogado asignado: Al revisar e-Kogui hay 406 procesos sin apoderado asignado, para ello, se tomó el listado de procesos activos y se realizó un filtro por “Apoderado de la entidad”, se tomaron las casillas denominadas como “vacías”.

Al respecto, se **recomienda** realizar una revisión a los procesos en los cuales no aparece apoderado asignado y determinar la causa por la cual estos procesos se encuentran sin asignación, para de esta manera determinar si es que son procesos en los cuales el Ministerio no ha sido vinculado y solicitar a e-Kogui la remoción de los mismos del listado de procesos activos o proceder a designarles responsables dentro de la entidad para vigilar su gestión.



Adicionalmente, es importante mencionar que, de acuerdo con lo indagado con la persona encargada de atender la auditoría, la diferencia de los procesos activos para e-Kogui y el Ministerio radica en que la entidad, realiza control a todos aquellos procesos en donde ha sido reportado como demandado, mientras que la Agencia solamente hace seguimiento a los registros de acuerdo con el tipo de proceso creado por ellos, por ejemplo: en e-Kogui no existe la disposición de radicar los procesos relacionados con restitución de tierras, control de legalidad, otros, mientras que el MHCP si mantiene bajo su registro en Oracle todos los procesos en donde debe ejercer la respectiva defensa judicial.

Procesos Terminados Primer Semestre de 2020

- ✓ Procesos terminados durante el primer semestre 2020: Basados en la información suministrada por el área, durante el periodo antes mencionado fueron terminados 59 procesos.
- ✓ Terminados en e-Kogui durante el primer semestre 2020: De conformidad con el instructivo se deben tener en cuenta los procesos en los cuales sus actuaciones de terminación se generaron en el año 2020, con base en lo expuesto, se ingresó al sistema e-Kogui y se generó el reporte de procesos terminados, se realiza el filtro por "*Estado del proceso para la entidad*" y por "*Fecha de actuación de terminación*" reduciendo el periodo al primer semestre del 2020, arrojando un total de 71 procesos terminados en ese tiempo.

Con base en lo anterior, se validaron las razones de la diferencia numérica, estableciendo que e-Kogui parte de la fecha en que se surtió la actuación, mientras que el Ministerio verifica el proceso hasta que reporta el pago, si es procedente, posee el fallo definitivo y adjunta la respectiva evidencia.

No obstante, lo anterior, se **recomienda** al área en lo sucesivo, verificar los criterios establecidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado-ANDJE con el fin de unificar los criterios de información a reportar, toda vez que, la ANDJE estableció a partir de esta Certificación una plantilla de registro de la información, la cual soporta el archivo "Resumen General" que sustenta la Certificación a ser emitida por la Oficina de Control interno, situación que permitirá definir parámetros de reporte en cuanto a fecha y estado de las actuaciones.

Actualización

- ✓ Procesos terminados al 30 de junio de 2020: Se descargó del sistema el archivo de procesos terminados, observando que existen según el reporte 5.723 procesos terminados a 30 de junio de 2020.
- ✓ Procesos activos con estado terminado: De conformidad con lo mencionado en la capacitación para este ítem, se debe tomar el listado de los procesos activos y filtrar por la columna "*Estado General del Proceso*", "*Estado Terminado*", reportando un total de 1.316.

Condenas

- ✓ Procesos analizados: La herramienta aportada por la Agencia realiza de manera automática la parametrización de la muestra, para este caso toma los procesos terminados en el primer semestre de 2020 (71) y arroja que se deben revisar, 10 procesos, para el caso se verificaron los

siguientes ID: 224760, 555674, 225682, 225732, 231177, 233542, 286086, 288457, 296403 y 297218.

- ✓ Procesos terminados con ejecutoria: Con base en el número de procesos establecido en la muestra, el cual es de 10, se seleccionaron aleatoriamente y se verificó el estado de acuerdo con la columna “*Actuación de Terminación del Proceso*”, constatando que de los 10, 3 se encuentran reportados con ejecutoria, para el caso los ID: 225674, 225732 y 297218.
- ✓ Procesos desfavorables: Para esta verificación se lleva a cabo la revisión a las columnas que mencionan los fallos en primera, segunda y recurso extraordinario, según el caso, empezando por éste último, es decir, que se mira si el proceso terminó con sentencia desfavorable desde la última instancia hacia atrás, reportando que, de la muestra seleccionada, 10 procesos; 1 tiene fallo desfavorable con ID 224760.
- ✓ Procesos que generan erogación económica: Con base en la muestra (10) procesos, ninguno generó erogación económica, información que fue validada con la Subdirección Jurídica.
- ✓ Procesos con valor condena mayor a 0: Se revisó en el sistema para cada uno de los procesos el valor estimado en la provisión, evidenciando que solo 1, posee condena superior a 0, para el caso el ID: 288457, sin embargo, el área manifestó mediante correo electrónico que este proceso debe ajustarse porque al no tener condena, la provisión debería reflejar “0”.

Teniendo en cuenta la información anterior, se **recomienda** con base en la información a ser diligenciada en la plantilla de e-Kogui, que la Subdirección Jurídica incluya dentro del cuadro control del área el registro de las condenas del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con erogación superior a “0”.

Mayores a 33.000 SMLMV (Activos)

- ✓ Cantidad de procesos de más de 33.000 SMLMV: Al ingresar al sistema e-Kogui, en la página principal “Icono Home”, se evidencian los procesos superiores a la cuantía solicitada, para el caso se evidenciaron 62, se adjunta imagen tomada de la página de e-Kogui: [Procesos activos superiores a 33.000 SMLMV \(62\)](#)
- ✓ Procesos de más de 33.000 SMLMV registrados en e-Kogui: Se ingresó al sistema y al dar click en el vínculo antes citado se observa el listado de estos procesos, se realizó verificación para cada uno de ellos, constatando su registro.
- ✓ Procesos de más de 33.000 SMLMV con la pieza de la demanda: Al verificar cada uno de los procesos en el sistema, se constató que, de los 62 procesos registrados, 43 cuentan con el soporte de la demanda cargado en e-Kogui y 14 fueron enviados a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado mediante Oficio con radicados No. 2-2018-045445 del 07 de diciembre de 2018 y 2-2019-006374 del 27 de febrero de 2019 como es permitido de acuerdo con lo mencionado por dicha entidad en la capacitación de la Agencia realizada el 18 de agosto de 2020 para los Jefes de Control Interno; los restantes 5, se encuentran pendientes de envío.

En lo sucesivo, se **recomienda** a la Subdirección Jurídica establecer un punto de control para que una vez se le asigne al apoderado un proceso con cuantía superior a 33.000 SMLMV, se

verifique que éste, ingrese al sistema e-Kogui el respectivo soporte de la demanda como lo establece el instructivo de la ANDJE o se realice el envío formal a la ANDJE.

Calificación del Riesgo

- ✓ Procesos activos en calidad demandado al 30 de junio de 2020: Se toma el listado generado del sistema para los procesos activos y se filtra la columna “*Calidad*” para el Ministerio, encontrando que hay 5.840 procesos con calificación del riesgo.

Siendo importante manifestar que de acuerdo con el listado de procesos activos en e-Kogui, hay 6.001 procesos que deberían contar con la calificación del riesgo y hay 5.840, razón por la cual, se **recomienda** realizar una revisión a los 161 proceso restantes y determinar el motivo de la falta de calificación y proceder a subsanar esta debilidad o a efectuar la depuración del caso con la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

- ✓ Procesos con calificación primer semestre de 2020: Teniendo en cuenta el listado de procesos activos durante el primer semestre de 2020, se remite a la columna “*Calificación Riesgo Procesal*”, verificando que 204 procesos tienen calificación del riesgo procesal, de 313 que se reportan como activos en el sistema para este periodo, debiendo realizar la respectiva actualización en el sistema para los 109 procesos en los que aún no se ha valorado el riesgo.
- ✓ Procesos con calificación anterior a 2020: Se toma el listado de procesos activos anteriores al 2020 y se filtra por “*Calificación del Riesgo Procesal*”, constatando que hay 5.026 procesos con calificación del riesgo procesal.
- ✓ Procesos sin calificación: Se verificó el listado de procesos activos hasta el 30 de junio de 2020, se mantuvo el filtro como demandado y se realizó filtro en la columna “*Calificación Riesgo Procesal*” “*Vacías*”, arrojando un resultado de 610 procesos sin calificación el riesgo, siendo necesario revisar los procesos y realizar la respectiva actualización.

Provisión Contable

- ✓ Probabilidad de perder el caso alta: Teniendo en cuenta el listado de procesos activos, con filtro demandado y calificación del riesgo (5.230), se tuvo en cuenta la columna “*Probabilidad de perder el caso*” “*Alta*”, encontrando que hay 177 procesos.
- ✓ Probabilidad de perder el caso media: Con fundamento en la selección anterior, se validaron los casos aquí solicitados hallando un total de 961 procesos.
- ✓ Probabilidad de perder el caso baja: Se detectaron 62 procesos.
- ✓ Probabilidad de perder el caso remota: 4.030 procesos, para un total en todas las probabilidades de 5.230 procesos, generando con base en los filtros requeridos el mismo número de procesos que los activos con calificación del riesgo de acuerdo con la capacitación de la ANDJE.

d). PREJUDICIALES.

A continuación, se relaciona el cuadro de lo solicitado en el Instructivo por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado-ANDJE, así:



Prejudiciales

PREJUDICIALES ACTIVOS AL 30-06-2020	CANTIDAD
TOTAL PREJUDICIALES ACTIVOS	702
TOTAL PREJUDICIALES ACTIVOS EN EKOGUI	702
REGISTRO DESDE ABRIL 1 2020	18
REGISTRO ENTRE 1 ENERO Y 31 MARZO 2020	25
REGISTRO EN 2019 Y ANTERIORES	666

PREJUDICIALES TERMINADOS PRIMER SEMESTRE 2020	CANTIDAD
TOTAL PREJUDICIALES TERMINADOS I SEM. 2020	3
TERMINADOS ÚLTIMA ACTUACIÓN I SEM. 2020	3

Seleccione una muestra de 69 prejudiciales activos registrados antes de 31 de marzo de 2020 y complete la siguiente tabla

ACTUALIZACIÓN	CANTIDAD PREJUDICIALES
Procesos que efectivamente se encuentran activos	0
Proceso que se encuentran terminados	69

OBSERVACIONES
De los 69 prejudiciales revisados, 3 tenían audiencia de conciliación; 49 con solicitud de conciliación; 3 con citación para audiencia; 14 sin información.

- ✓ Total, prejudiciales activos: Por instrucciones de la Agencia esta información debe ser suministrada por el área responsable (Subdirección Jurídica), quienes informaron que a 30 de junio hay 702 prejudiciales activos.
- ✓ Total, prejudiciales activos en e-Kogui: Descargar el archivo de prejudiciales de e-Kogui 1.0 y verificar el listado de conciliaciones activas, para evidenciar un total de 702 conciliaciones activas.
- ✓ Registro desde abril 1 2020: Se realizó el filtro por fecha arrojando un total de 18 prejudiciales registradas después del 01 de abril de 2020.
- ✓ Registro entre 1 de enero y 31 de marzo 2020: Se siguió el procedimiento anterior, se filtraron las conciliaciones en las fechas determinadas, encontrando 25 prejudiciales activas, registradas en el sistema e-Kogui.
- ✓ Total, prejudiciales terminados I Semestre 2020: Se extrajo de e-Kogui 1.0 el listado de las conciliaciones terminadas, se realizó el filtro por "*Fecha registro*" y se verificó la columna "*Estado del caso*", constatando 3 conciliaciones terminadas durante el primer semestre de 2020.
- ✓ Terminados última actuación I Semestre 2020: Se tomó el listado antes mencionado "*Terminados*" durante el primer semestre de 2020 y se verificó la columna "*Última situación*", corroborando la terminación de 3 conciliaciones prejudiciales.

Actualización

De forma automática, la plantilla emitida por la Agencia genera con base en la cantidad de conciliaciones prejudiciales activas (702), una muestra a ser verificada, la cual, para el caso del Ministerio, tal y como se observa en la Tabla que antecede fue de 69 casos; con base en la determinación numérica de la muestra, se procedió a efectuar la selección objeto de revisión en forma aleatoria, evidenciando lo siguiente:

- ✓ Procesos que efectivamente se encuentran activos: Se seleccionó la muestra de las conciliaciones prejudiciales activas (69), se verificaron en el sistema y se evidenció que, de estas, 3 registran "*Audiencia de conciliación*" celebradas en los años 2016 y 2017; 3 con "*Citación para celebrar audiencia de conciliación*" 1, en el año 2016, otra en el año 2017 y otra, sin información; 49, con "*Solicitud de conciliación*" en los años 2015, 2016 y 2017 y 14 "*Sin información*" cargada en el sistema e-kogui.

Validado lo anterior, se constató que las 69 conciliaciones revisadas pese a estar activas en el sistema deberían haberse cerrado, toda vez que después de 3 meses sin actividad (Ley 640 de 2001, Artículo 20) se entiende que jurídicamente ya no habrá actuación, no obstante, se debe tener en cuenta que el término podría prorrogarse de mutuo acuerdo, pero, pasado el mismo, se entiende que podría procederse al cierre de las prejudiciales en el sistema, motivo por el cual, se **recomienda** efectuar una depuración a las conciliaciones y de observar que esta situación persiste en los demás casos, proceder al trámite respectivo en e-Kogui.

- ✓ Procesos que se encuentran terminados: Teniendo como fundamento la información anterior y de acuerdo con las indicaciones dadas por la Agencia, pasados 6 meses desde la solicitud se entiende que la conciliación no procede, como se observa en la viñeta anterior, estas prejudiciales tuvieron su última actuación en el 2017, razón por la cual deberían hacer parte del grupo de conciliaciones terminadas, razón por la cual se enlistaron las 69 conciliaciones revisadas, como prejudiciales revisadas que se encuentran terminadas.

e). ARBITRAMENTOS

Se ingresó al sistema e-Kogui y se verificó la información registrada para arbitramentos, de igual forma, se validó con el área responsable del sistema al interior del Ministerio, corroborando que en la entidad no se han gestionado arbitramentos, por lo que el resultado en la información fue de "0".

ARBITRAMENTOS

ARBITRAMENTOS	CANTIDAD
ARBITRAMENTOS ACTIVOS AL 30-06-2020	0
ARBITRAMENTOS REGISTRADOS EN EKOGUI	0

ARBITRAMENTOS	CANTIDAD
TOTAL ARBITRAMENTOS TERMINADOS AL 30-06-2020	0
ARBITRAMENTOS TERMINADOS EN EKOGUI	0

Observaciones

--

f). PAGOS

Basados en la información requerida en la plantilla, se verificó lo siguiente:

Pagos

PROCESOS ACTIVOS	CANTIDAD
Gestiona pagos en SIIF de MinHacienda	Si
Pagos enlazados al 30-06-2020	34

Observaciones

--

Se realizó validación con la Subdirección Jurídica respecto a si la entidad gestiona pagos en SIIF del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de igual forma, se corroboró en el sistema e-kogui y se evidenciaron 34 pagos efectuados con registro presupuestal.

Adicionalmente, se verificó con el listado de pagaduría la relación de pagos efectuados en el SIIF constatando los pagos mencionados.

3. CONCLUSIONES.

De manera general, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público ha venido dando cumplimiento a las obligaciones asociadas al registro de la información en el Sistema e-Kogui, en cuanto al diligenciamiento de los Módulos establecidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado-ANDJE, tales como, designación de los roles (Jefe Financiero, Jefe Jurídico, Enlace de Pagos, Secretario Técnico y Administrador de Sistema) y la creación de los perfiles para cada uno de ellos y para el Jefe de Control Interno, así como para los apoderados que litigan en la entidad.

De igual forma, con base en la información registrada en el sistema e-Kogui, se realizó el diligenciamiento de la Planilla establecida para la Certificación que emite la Oficina de Control Interno-OCI del Ministerio de Hacienda y Crédito Público-MHCP, para: Procesos, prejudiciales, arbitramentos y pagos.

Siendo relevante precisar que persisten algunas diferencias en cifras entre los procesos activos y terminados que reporta la entidad y el sistema e-Kogui, toda vez que, existen parámetros diferentes de registro para cada una de las partes, por ejemplo: El Ministerio de Hacienda y Crédito Público lleva el control de todos los procesos en los cuales interviene como demandado y en el sistema e-Kogui, se registran solamente los procesos que se encuentran parametrizados por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, tales como: Reparación Directa, Nulidad y Restablecimiento del Derecho, otros, dentro de los cuales no están los de Restitución de tierras, Control inmediato de legalidad, otros que si son controlados por la entidad..

Así mismo, para el caso de los procesos terminados, la Agencia los categoriza bajo esta nominación cuando son notificados del fallo; en el Ministerio, hasta tanto no se cuenta con la ejecutoria del fallo y su soporte, no se procede con la terminación, pues en algunos casos debe esperar su culminación con la realización del respectivo pago, si hay lugar a él.

Con fundamento en lo anterior, es necesario continuar con el proceso de depuración de la información con la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y con la actualización de las prejudiciales, después de que han pasado 6 meses sin actuación alguna, para evitar que se sigan generando diferencias que no permitan unificar la información en ambas fuentes.

De otra parte, es necesario mencionar que para esta Certificación la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado-ANDJE elaboró una plantilla en Excel, la cual contiene el soporte numérico de la información verificada y se ve reflejada en la información contenida en la Pestaña “*Resumen General*”, la cual es el insumo de control de la información registrada en e-Kogui.

Se recomienda tener en cuenta las observaciones realizadas en la presente auditoría, toda vez que, las mejoras implementadas como consecuencia de este informe, se verán reflejadas en la próxima certificación a emitir por parte de la oficina de Control Interno.



Notas: Las observaciones y recomendaciones presentadas por la Oficina de Control Interno en sus informes tienen como fin último la mejora de los procesos o aspectos respectivos, por lo que se espera sean consideradas por los responsables, como una herramienta que contribuye en la realización de los ajustes, correcciones o mejoras a que haya lugar de manera oportuna, y previa a posibles pronunciamientos de parte de organismos externos de control.

Los procedimientos de revisión se realizaron sobre unas muestras evaluadas, por lo cual, en el momento de las verificaciones indicadas, se recomienda considerar la revisión de los posibles efectos sobre el total del universo.